

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33538** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba.

Que en el procedimiento Concurso Ordinario 34/15 referente al deudor Industrias Elizana S.A., con CIF N.º A14026371, se ha dictado el 19/04/17 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 29/03/17.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba, en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

Córdoba, 17 de mayo de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170039990-1